



UNAPPEC
UNIVERSIDAD APEC

Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales
Escuela de Administración

Tema:

Sistema de Evaluación del Proceso Logístico de
Importación entre China y la República Dominicana

Sustentado por:

Scarlette Castillo 2010-0499

Vera Pichardo 2015-2104

Asesores:

Alis Medina

Abner Lora

Monografía para optar por el título de
Licenciatura en Administración de Empresas

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Abril, 2019

Tema:

**Sistema de Evaluación del Proceso Logístico de
Importación entre China y la República Dominicana**

RESUMEN

El propósito fundamental de este monográfico fue analizar el sistema de evaluación del proceso logístico de importación entre China y República Dominicana. Partiendo desde el punto de que China es una nación que cuenta con una de las influencias comerciales más grandes, no sólo en América Latina, sino también en el Caribe, a lo largo de los últimos años China y República Dominicana han establecido lazos comerciales que les han permitido incrementar el comercio exterior entre ambas naciones a grandes escalas. La actividad de importación representa pieza clave en el comercio exterior de un país al permitir comercializar productos que son obtenidos de economías extranjeras, y en la mayoría de los casos, son adquiridos a un bajo costo aprovechando las economías de escala. Esta investigación fue diseñada para identificar los puntos en los que se puede tomar acción para dinamizar el intercambio comercial entre ambos países mediante el aprovechamiento y fomento de las relaciones bilaterales entre ambos países, junto con la implementación total de un proceso de importación estructurado en la época actual, en donde reina la información y la tecnología.

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	ii
DEDICATORIAS	v
DEDICATORIAS	vi
RESUMEN	ii
PALABRAS CLAVE	vii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I: COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE PAÍSES

1.1 Comercio exterior de la Republica Dominicana.....	3
1.1.1 Política comercial dominicana	5
1.1.2 Canales de Comercialización	6
1.2 El comercio internacional de la Republica Popular de China	7
1.2.1 Política Comercial China.....	8
1.2.2 Los canales de comercialización de China	9
1.3 Origen de la relación Comercial entre República Dominicana y China	11
1.3.1 Relaciones Comerciales entre República Dominicana y China	12
1.3.2 Balanza Comercial	14

CAPITULO II: PROCESO LOGÍSTICO DE LAS IMPORTACIONES ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Importaciones desde China	18
2.2 Procedimientos de Importaciones dominicanas	23
2.2.1 Documentos requeridos para la declaración de la importaciones dominicanas.....	24
2.2.2 Otras modalidades para realizar la declaración de importación de la Republica Dominicana	25
2.3 Aspectos generales del proceso de importación	26
2.4 Marco legal de las importaciones en RD	29

CAPITULO III: VALORACIÓN DEL PROCESO LOGÍSTICO DE IMPORTACIÓN ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Ejemplificación del proceso logístico entre China y la Republica Dominicana.....	32
3.2 Ventajas, desventajas, amenazas y oportunidades del Proceso Logístico de importación entre China y Republica Dominicana	33

CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38

AGRADECIMIENTOS

A nuestra casa de estudio UNAPEC, que además de habernos dotado de conocimientos profesionales, nos regaló amistades de por vida.

A nuestros asesores Abner y Alis, por su guía durante la realización de este trabajo.

A la Dirección General de Aduanas, en especial a América, quien se mostró servicial en todo momento y nos ayudó con la recolección de información para el desarrollo de esta investigación.

DEDICATORIAS

A la vida sobre todas las cosas. Por brindarme la salud, la paciencia y la determinación para culminar esta etapa.

A mi madre Ana Cecilia Marmolejos por su amor incondicional. Gracias mami por ser ese ser tan maravilloso y luchador que a base de sacrificios y paciencia ha logrado que el día de hoy yo me convierta en un profesional.

A mi padre Juan Miguel Castillo por siempre demostrarme ese amor desinteresado en los momentos en los cuales mas lo necesite.

A mis tías José Fina Castillo y Maritza Castillo por ser como madres para mí y sin importar la situación siempre estar presentes.

A mi Abuela Altagracia García por ser mi fortaleza, mi luz y camino. Gracias abuela por ser quién eres, por formar parte de mi vida, por demostrarme que con sentido de humor, fe y seguridad se puede llegar muy lejos. Te amo.

A Jorgina Quiñones por inspirarme a ser mejor cada día y por formar parte de mi vida.

Scarlette Alt. Castillo Marmolejos

DEDICATORIAS

Al ser humano más especial que ha existido en mi vida, mi madre Hilda Aracelis Morán. A ti te dedico todos mis logros y más. Tú me inspiras a ser mejor persona cada día, y aunque no estés físicamente, vives en mí y me motivas a llegar lejos cada segundo que pasa. Te amo.

Vera E. Pichardo Morán

PALABRAS CLAVE

- Importación
- Logística
- Comercio exterior
- Economía

INTRODUCCIÓN

Las relaciones comerciales internacionales representan una pieza clave para fomentar el desarrollo de la economía de un país, especialmente un país como República Dominicana, cuyos sectores de la economía están en evolución constante.

Se ha optado por analizar los diferentes mecanismos que son utilizados, tanto administrativo como operacional de la Dirección General de Aduanas y el gobierno Dominicano frente al proceso de importación de productos desde China hacia la República Dominicana, de modo que se logre identificar las oportunidades de mejora y desarrollo emergentes luego del reciente establecimiento de relaciones bilaterales entre nuestro país y una de las principales potencias comerciales, como lo es la República Popular China.

Como nación en proceso de convertirse en uno de los principales agentes de comercio exterior, es fundamental establecer este tipo de vínculos con países que han evidenciado durante las últimas décadas grandes progresos comerciales y una gran evolución de sus procesos manufactureros. Esta relación representa un crecimiento económico para la República Dominicana, aportando un porcentaje significativo dentro de la estructura del sector industrial dominicano, y por ello una importante fuente generadora no sólo de ingresos, sino de productividad, competitividad e innovación.

Para entender mejor el proceso de importación, abundaremos sobre la economía general de ambos países, el vínculo comercial que existe entre la República Dominicana y China, el procedimiento de importación a agotar para una persona jurídica que desee traer mercancía desde China, y finalmente una valoración de dicho proceso, acompañado de nuestros hallazgos en la investigación y oportunidades de mejora que pueda presentar el mismo.

CAPÍTULO I:

COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE PAÍSES

1.1 Comercio exterior de la República Dominicana

El comercio exterior es el cual suele aludirse al conglomerado de transacciones comerciales que implica intercambio de bienes y servicios entre un país con otras naciones. Su objetivo primordial es satisfacer las necesidades de determinados productos que el mismo no puede proveer. Para la ejecución de estas transacciones la República Dominicana como otros países, acude a los procesos de importación y exportación. Siendo la importación el más utilizado por RD.

Importaciones

En los últimos seis años las importaciones a la República Dominicana han disminuido a una tasa anual de un -0.4%. La Dirección General de Adunas en el reporte del último trimestre de 2018 sobre las importaciones realizadas por el país según región y país de origen, se ve reflejado que las regiones con mayor incidencia de importación a República Dominicana son América del Norte y América Central (*véase tabla no. 1*).

Los principales productos importados por estos son: Aparatos electrónicos, derivados del petróleo no crudo, carbón, briquetas, tabaco manufacturado, productos médicos, sangre, entre otros.

Exportaciones

Las exportaciones de la República Dominicana se han caracterizado por ser aproximadamente 50% menor que el volumen de las importaciones, sumando puntos al déficit económico del país. Los principales sectores de exportación son los minerales, agropecuarios e industriales. En los últimos dos años aumento la demanda mundial a los productos agropecuarios como son el cacao y los plátanos.

En el informe de la (Oficina Económica y Comercial de España en Santo Domingo, 2018) indica que los países clientes esenciales de RD son: Estados Unidos, Haití, Canadá, India, Suiza, Países Bajos, China, Alemania y España.

Tabla No. 1

Dirección General De Aduanas
 Importaciones Según Régimen, Región del País de Origen y País de Origen
 Enero-diciembre 2018
 Valores FOB Expresados en millones de dólares US\$

Región del País de Origen	País de Origen	Trimestre 4			Total 2018
		Octubre	Octubre	Diciembre	
	SUDÁFRICA	0.51	1.91	0.72	9.18
ÁFRICA DEL SUR TOTAL		0.54	1.92	0.73	10.22
AMÉRICA CENTRAL	BELICE	0.08	0.01	0.00	0.33
	COSTA RICA	20.43	20.93	21.35	206.03
	EL SALVADOR	9.33	9.90	7.45	100.82
	GUATEMALA	12.54	14.39	11.97	158.72
	HONDURAS	6.57	2.09	5.92	51.20
	NICARAGUA	0.50	0.55	0.80	6.25
	PANAMÁ	6.48	12.69	4.62	72.65
AMÉRICA CENTRAL TOTAL		55.93	60.55	52.10	595.99
AMÉRICA DEL NORTE	BERMUDAS	0.00	0.00	0.00	0.01
	CANADÁ	16.77	10.96	19.80	200.26
	ESTADOS UNIDOS	545.29	508.39	541.29	5,876.32
	GROENLANDIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	MÉXICO	60.51	50.79	54.52	681.09
	SAN PEDRO Y MIQUELÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
AMÉRICA DEL NORTE TOTAL		622.58	570.14	615.61	6,757.67
AMÉRICA SUR	ARGENTINA	9.53	11.63	9.51	117.11
	BOLIVIA	0.11	0.03	0.08	0.81
	BRASIL	65.62	61.75	78.03	718.88
	CHILE	7.94	5.66	6.63	69.96
	COLOMBIA	34.63	36.49	27.27	382.25
	ECUADOR	4.14	2.80	2.60	33.38
	GUAYANA FRANCESA	0.00	0.00	0.01	0.02
	GUYANA	0.00	0.00	0.00	0.09
	ISLAS MALVINAS	0.00	0.00	0.00	0.03
	PARAGUAY	0.00	0.10	0.09	1.26
	PERÚ	11.75	9.50	9.21	78.86
	SURINAM	0.06	0.00	0.01	1.87
	URUGUAY	5.15	9.85	5.31	65.65
	VENEZUELA	22.56	21.96	6.10	89.64
AMÉRICA SUR TOTAL		161.52	159.77	144.86	1,559.79

Fuente: Dirección General de Aduanas

1.1.1 Política comercial dominicana

Toda nación comercializando internacionalmente posee políticas gubernamentales que rigen dichas transacciones las cuales buscan proteger los intereses del país a través de la aplicación de aranceles e impuestos y firma de convenios y tratados.

Estructura arancelaria de la República Dominicana

En el año 2000 en virtud de la Ley No. 146-00 se realiza la Reforma Arancelaria en la Republica Dominicana sustituyendo la ley 14-93 de fecha 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana. En esta se modificaron los gravámenes ad-Valorem y por consiguiente las tasas de las subpartidas arancelarias de productos importados, convirtiéndose en 0%, 3%, 8%, 14% y 20%.

Por otra parte, los impuestos arancelarios, el ad-Valorem, los específicos y mixtos deberán ser saldados sobre la base imponible del valor CIF (costo, seguro y flete), calculado en pesos dominicanos.

Acuerdos y tratados

La República dominicana posee acuerdos y convenios internacionales los cuales impulsan el comercio exterior y ayudan a eliminar o a disminuir las barreras comerciales. Los cuales son:

- El tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA)
- Acuerdo CARIFORO, Unión Europea o EPA
- Acuerdo de libre comercio entre R.D. y la Comunidad del Caribe (TLCARICOM)
- Tratado de libre comercio Centroamérica- Republica Dominicana

- Acuerdo de Alcance Parcial Republica Dominicana y Panamá (AAPP)
- Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI Dumping del acuerdo GATTOMC
- Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos OMC
- Acuerdo Internacional de la Carne Bovino OMC
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - AGCS - GATS - OMC

Régimen Fiscal

Aparte de los impuestos arancelarios, el importador debe pagar el Impuesto Selectivo al Consumo y el de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

1.1.2 Canales de Comercialización

La República Dominicana posee dos canales principales de comercialización. El marítimo y el aéreo siendo el primero el más importante y explotado hasta el momento por el país.

Canales aéreos

En total existen 10 aeropuertos Santiago de los Caballeros, La Romana, San Felipe de Puerto Plata, Punta Cana, Sant Cruz de Barahona, Constanza, Samaná y Cabo Rojo. Siendo los principales el aeropuerto de las Américas y el de Punta Cana.

Canales marítimos

Los puertos marítimos de comercialización del país serian el puerto de Arroyo Barril, Azua, Barahona, Boca Chica, Cap Cana, Calderas, Caucedo, La Romana, Luperón, Maimón, Manzanillo, Pedernales, Plaza Marina, Puerto Plata, Rio Haina, San Pedro de Macorís, Santa Barbará y Santo Domingo.

Debido a su ventajosa posición geográfica el 6 de noviembre del 2018 la República Dominicana se consolida como hub logístico de la región. Lo cual presenta un reto para el país y abre una puerta de oportunidades comerciales.

1.2 El comercio internacional de la República Popular de China

China es una nación que cuenta con una de las influencias comerciales más grandes, no sólo en América Latina, sino también en el Caribe.

De acuerdo al más reciente informe del Banco Santander (2018), China se ha vuelto el mayor exportador mundial y es el segundo mayor importador, luego de los Estados Unidos.

Según una declaración de la Administración General de Aduanas, China tuvo un aumento de 7,9% de sus exportaciones y un aumento de 15,9% de las importaciones en 2017. El superávit comercial general en 2017 fue de 422.500 millones USD, lo que representa una caída de 14,4% con respecto a 2016.

Los principales socios comerciales de China son los EEUU, Hong Kong, Corea del Sur, Japón y Alemania. Las exportaciones son lideradas por los computadores, equipos de radiodifusión y teléfonos.

El país importa sobre todo desde Corea del Sur, Japón y Estados Unidos; las principales importaciones son circuitos integrados y petróleo crudo.

Resumen de las importaciones y exportaciones en USD

De acuerdo a las últimas estadísticas del Ministerio de Comercio de China, en 2018, el valor total de las importaciones y exportaciones de China fueron de 4.62304 billones de dólares (bdd), cifra que supone un aumento interanual del 12,6%. Concretamente, las exportaciones fueron de 2.4874 bdd, un crecimiento del 9,9%; mientras que las importaciones alcanzaron los 2.13564 bdd, un

incremento del 15,8%. Además, el superávit alcanzó los 351.760 millones de dólares (mdd), una reducción del 16,2%.

1.2.1 Política Comercial China

Desde su adhesión a la OMC en el año 2001, China ha establecido básicamente un sistema económico y comercial acorde con sus condiciones nacionales y con las prácticas internacionales mediante un proceso continuo de reforma y apertura, que ha contribuido en gran medida al desarrollo de una economía abierta y a la integración de la economía China en la economía mundial. China es actualmente el principal interlocutor comercial de más de 120 países y regiones, y se ha convertido en uno de los motores más importantes del crecimiento económico mundial. (OMC, 2016)

Acuerdos comerciales

La República Popular de China forma parte del Convenio de Basilea y el Protocolo de Montreal, también está adherido a la Organización de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y es miembro activo de la Organización Mundial del Comercio.

Aranceles a la exportación

Los aranceles a la exportación sólo se gravan a unos pocos recursos y bienes semi fabricados. En 2016, China continúa imponiendo tarifas temporales en algunas exportaciones, incluido el crudo, fertilizantes químicos y aleaciones de hierro con el fin de preservar recursos.

La base imponible para los aranceles a la exportación es la misma que la de los aranceles a la importación (por ejemplo, el VAP). El VAP para aranceles a la exportación se establece de acuerdo con el precio de la transacción, el pago recibido por el vendedor chino que exporta los bienes de parte del vendedor; sin

incluir los aranceles de exportación, costes de envío y pagos de seguros después de cargar la mercancía en el punto de exportación, además de las comisiones del vendedor. (Chernoff, 2017)

Impuesto sobre el valor añadido para productos importados

Todos los productos que se importan a China están sujetos al impuesto sobre el valor añadido (IVA) nacional, ya sea de un trece (13%) o un diecisiete por ciento (17%). El impuesto del trece por ciento se aplica a determinados productos que por lo general se incluyen en las categorías de productos agrícolas y utilitarios, mientras que el impuesto del diecisiete por ciento se aplica a otros bienes sujetos al IVA.

En la formulación y aplicación de las políticas comerciales, China ha dado gran importancia a la compatibilidad de estas con las normas de la OMC y con los compromisos que ha asumido en el sistema multilateral de comercio. China se ha esforzado por tomar como referencia las prácticas de otros Miembros de la OMC y tener en cuenta las posibles repercusiones en el mundo exterior, con objeto de asegurar la estabilidad, transparencia y previsibilidad de sus políticas comerciales.

1.2.2 Los canales de comercialización de China

Según el estudio realizado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Pekín, en los últimos años, el sector de la distribución en China se ha ido liberalizando progresivamente. Las compañías extranjeras han visto ampliadas sus opciones para distribuir sus productos en el mercado. En la actualidad no resulta necesario contar con un mayorista local, sino que se puede elegir entre distintas modalidades: operar por cuenta propia, con un operador logístico internacional o contratar a un distribuidor local.

En abril de 2004 se publicó la normativa (Measures for the Administration on Foreign Investment in Commercial Fields) que regula la actividad de las empresas

comerciales de capital extranjero (FICE, Foreign Invested Comercial Enterprises). Con la aprobación de estas medidas, se liberalizó el sector de la distribución en China permitiendo la entrada de inversores extranjeros en el sector. Con la promulgación de las Medidas, las empresas comerciales de capital extranjero (FICEs) han podido obtener licencias completas de comercio y distribución, sin ningún tipo de barrera geográfica.

Los inversores extranjeros pueden llevar a cabo actividades de distribución en todos los sectores a excepción de aquéllos que resultan prohibidos o restringidos por el Gobierno. En este último caso se establece la necesidad de contar con socio chino y se determina un porcentaje máximo de participación extranjera.

Principales Canales de Distribución

Mercados mayoristas. Existen entre 70.000 y 90.000 mercados mayoristas especializados en todo el país. Su gestión recae sobre las administraciones locales de industria y comercio. Los de mayor tamaño se sitúan en las provincias de Shandong, Zhejiang, Jiangsu, Cantón, Liaoning y Hebei.

Distribuidores locales. En la actualidad los distribuidores locales siguen manteniendo el control de la distribución en las principales ciudades. Estos distribuidores pueden ser compañías privadas, así como monopolios de nivel municipal, autonómico o estatal.

Venta minorista. El espectacular crecimiento de la venta minorista en China ha transformado el sector de forma radical. En los últimos años ha disfrutado de unas tasas de crecimiento anuales del 10%. Sin embargo, en términos globales, el mercado sigue dominado por una mayoría de tiendas individuales y familiares, que deben ser tenidas en cuenta por las compañías extranjeras que deseen llegar a puntos interiores de China. (China: Canales de distribución)

1.3 Origen de la relación Comercial entre República Dominicana y China

La primera relación comercial registrada entre República Dominicana y China se remonta al año 1940 cuando ambos países firmaron el tratado de buena voluntad.

La división emergente en aquel momento de la nación China en dos partidos donde se proclamaban la República Popular China representada por Mao Zedong en Pekín y el Partido nacionalista de China representado por Chiang Kai-shek en Taiwán, da como consecuencia la resolución 2758 de la Asamblea General de la ONU del 25 de octubre de 1971, manifestando que el único representante legítimo de la sociedad China ante las Naciones Unidas y el mundo era la República Popular de China no Taiwán. Sin embargo, la República Dominicana reconoce a Taiwán como país independiente, estrechando así su relación comercial y diplomática.

No fue hasta el 15 de octubre del 1993, cuando se inició el proceso de negociación entre el gobierno dominicano y las autoridades de la República Popular China, dando como resultado la firma del “Acuerdo entre la República Popular China y la República Dominicana”, el mismo anulado en 1997.

El 27 de junio del mismo año se firma el “Memorándum entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana”. Documento más extenso y el cual sustituyo el firmado en 1993.

El 1 de mayo del 2018 la República Dominicana estable relaciones diplomáticas con la República Popular de China rompiendo toda vinculación con Taiwán.

El mismo día se firma el acuerdo que da formalización a esta nueva relación diplomática. Donde la República Dominicana reconoce “que solamente hay una China en el mundo, que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legal de ese país y que Taiwán es una parte inalienable del territorio Chino”, este fue firmado por Miguel Vargas y Wang Yi.

1.3.1 Relaciones Comerciales entre República Dominicana y China

Para sustentar y motivar las negociaciones e intercambio comerciales entre ambos países existen un aproximado de dieciocho acuerdos que les rigen, los cuales la CEI-RD en su página oficial lista de la siguiente forma:

- Memorando de Cooperación en el Marco del Cinturón Económico de la Ruta de la Seda y la Iniciativa de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana y el Ministerio de Comercio de la República Popular China en Fortalecimiento de la Cooperación en los Sectores de Infraestructura.
- Memorando de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación en Zonas de Cooperación Económica y Comercial entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.
- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación para el Desarrollo de Recursos Humanos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de

República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Popular China.

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura de República Dominicana y la Administración General de Aduanas de la República Popular China, en el Área de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura de República Dominicana y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China.
- Protocolo de los Requerimiento Fitosanitarios para la Exportación de Hojas de Tabaco para Cigarros de República Dominicana a la República Popular China, entre los ministerios de Agricultura de ambos países.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la República Popular China y el Ministerio de Turismo de la República Dominicana sobre la facilitación de viajes en grupo de turistas chinos a la República Dominicana.
- Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Asuntos Exteriores de China y el Instituto de Educación Superior Especializado en Formación Diplomática y Consular (INESDyC).
- Acuerdo entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China Relativo a los Servicios de Transporte Aero Civil.
- Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Béisbol entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China.

- Memorando de Entendimiento de Cooperación Deportiva, entre la Administración General de Deportes de la República Popular China y el Mirex.
- Memorando de Entendimiento sobre el Establecimiento de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Comercial e Inversión.
- Acuerdo sobre la Exoneración Mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Pasaportes Oficiales, Pasaportes de Servicios y Pasaportes de Asuntos Públicos.
- Memorando de Entendimiento en Mecanismo de Cooperación entre el Banco de Exportaciones e Importaciones de China y el Ministerio de Finanzas de República Dominicana.
- Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China.

1.3.2 Balanza Comercial

Ricardo Torres Gaytán, define la balanza comercial o de pagos como “balanza que enumera y cuantifica el valor monetario de la totalidad de las compras y las ventas únicamente por las mercancías, que un país intercambió con el exterior. Dicha evaluación se refiere siempre a un período determinado, generalmente un año.”

En otras palabras, se podría decir que la balanza comercial es el registro de las importaciones y exportaciones realizadas por un país, en un periodo determinado.

La balanza comercial de la República Dominicana y China del año 2013-2017 muestra como los valores de las importaciones han ido en constante aumento por

el contrario de las exportaciones las cuales manifiestan una inestabilidad en su desarrollo, con tendencia decreciente (véase tabla no. 4). Dando como consecuencia un déficit comercial por cinco periodos consecutivos.

Tabla No. 2

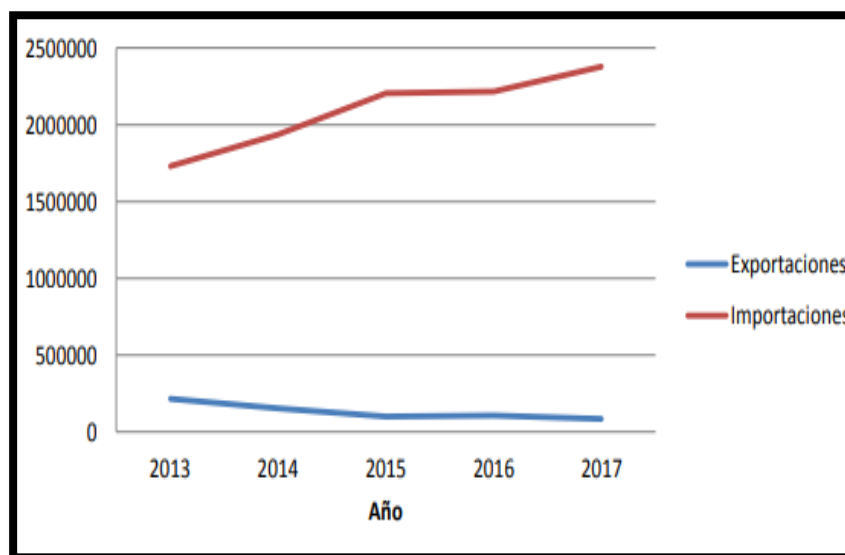
Balanza comercial República Dominicana y China
en millones de US\$ 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones	216,020	154,510	100,210	108,100	85,720
Importaciones	1,730,110	1,937,430	2,206,130	2,217,080	2,378,950
Balanza Comercial	-1,514,090	-1,782,920	-2,105,920	-2,108,980	-2,293,230

Fuente: Elaboración por MICM/DICOEX; Datos de DGA.

Gráfico No. 1

Balanza comercial República Dominicana y China
en millones de US\$ 2013-2017



Fuente: Elaboración por MICM/DICOEX; Datos de DGA.

Según el informe emitido por el centro de Exportación e inversión de la República Dominicana (CEI-RD - Dirección Técnica, 2017) el intercambio comercial bilateral entre República Dominicana y China durante el periodo 2012-2016 se estima que alcanzó los US\$7,785.10 millones los cuales US\$1,311.66 millones fueron debido a las exportaciones de República Dominicana hacia China, llegando a obtener un 16.85% del intercambio entre ambos países. Y las importaciones en el mismo periodo fueron de US\$6,473.43 millones siendo el 83.15% del intercambio entre ambas naciones.

Tabla No. 3

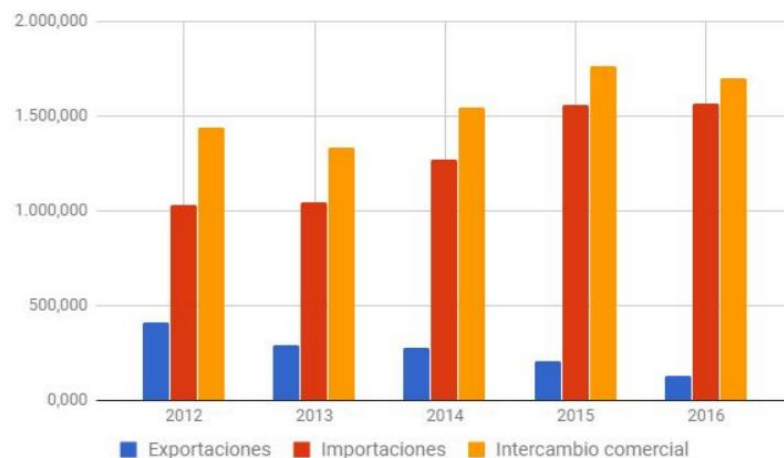
Intercambio comercial entre la República Dominicana y China 2012-2016
Valores en millones de US\$ 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Exportaciones	409.57	290.01	273.80	208.01	130.26	1,311.66
Importaciones	1,029.93	1,045.51	1,273.62	1,557.42	1,566.92	6,473.43
Intercambio comercial	1,439.51	1,335.52	1,547.43	1,765.44	1,697.19	7,785.10

Fuente: Elaboración propia con datos de trademap/CEI-RD.

Gráfico No. 2

Intercambio comercial entre la República Dominicana y China 2012-2016
Valores en millones de US\$ 2012-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de trademap/CEI-RD.

CAPITULO II:

PROCESO LOGÍSTICO DE LAS IMPORTACIONES ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Importaciones desde China

La República Popular China se ha convertido en el segundo lugar de procedencia de las importaciones dominicanas, luego de desplazar a la Unión Europea. Desde 2009, las importaciones de ese país asiático se han multiplicado más de nueve veces, y han representado en los últimos un gran porcentaje en la economía dominicana. (Diario Libre, 2015)

Según el informe realizado por la DGA sobre la dinámica de las importaciones hacia República Dominicana en el año 2015, por **Región de Origen**, el mayor peso de las importaciones acumuladas bajo el régimen de Despacho a Consumo, para el período Enero 2012 – Junio 2015, corresponde a las importaciones que provienen de América del Norte, con una participación de un 39.26%. A estas le siguen las provenientes de **Asia**, con una participación de **19.31%**, las de América Central y el Caribe con 15.21%, las de América del Sur con un 14.83%, y las de Europa con 10.97%. El restante 0.52% corresponde a las demás regiones. (DGA, 2015)

Régimen de despacho a consumo: es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas pueden entrar en libre circulación dentro del territorio aduanero, previo pago de los derechos e impuestos a la importación exigibles y cumplimiento de todas las formalidades aduaneras necesarias. DGA, 2015.

Tabla No. 3

Importaciones Régimen Despacho a Consumo según Región
2012 – junio 2015; Millones US\$

Región	2012		2013		2014		2015*		Participación
	Fob	%	Fob	%	Fob	%	Fob	%	2012-2015
América del Norte	5,486.72	38.03%	5,209.76	38.38%	5,522.64	39.57%	2,821.32	43.15%	39.26%
Asia	2,475.32	17.16%	2,497.60	18.40%	2,840.00	20.35%	1,554.62	23.78%	19.31%
América Central y el Caribe	2,234.77	15.49%	2,198.89	16.20%	2,179.01	15.61%	761.97	11.65%	15.21%
América del Sur	2,459.36	17.04%	2,271.45	16.73%	1,860.02	13.33%	602.31	9.21%	14.83%
Europa	1,717.13	11.90%	1,343.12	9.89%	1,489.08	10.67%	770.93	11.79%	10.97%
Australia y Nueva Zelanda	28.36	0.20%	30.47	0.22%	46.36	0.33%	14.13	0.22%	0.25%
África	27.04	0.19%	23.42	0.17%	20.86	0.15%	12.47	0.19%	0.17%
Total	14,428.71	100.00%	13,574.72	100.00%	13,957.98	100.00%	6,537.74	100.00%	100.00%

Fuente: Declaración Única Aduanera Datos de DGA.

Siendo más específicos, durante ese mismo período de tiempo (Enero 2012 - Junio 2015) en el desglose de las importaciones nacionales según país de origen, **China** se posicionó en el segundo lugar representando el **11.75%**, luego de Estados Unidos, con un 31.65%.

Tabla No. 4

Importaciones Régimen Despacho a Consumo
según País de Origen Enero 2012 – Junio 2015; % Participación

NO.	País	2012		2013		2014		2015		% Participación
		FOB	%	FOB	%	FOB	%	FOB	%	2012-2015
1	Estados Unidos	4,427.52	30.69%	4,113.79	30.30%	4,409.86	31.59%	2,396.88	36.66%	31.65%
2	China	1,528.68	10.59%	1,552.72	11.44%	1,729.28	12.39%	888.38	13.59%	11.75%
3	Venezuela	1,198.71	8.31%	1,097.41	8.08%	920.24	6.59%	136.96	2.09%	6.91%
4	México	906.32	6.28%	962.90	7.09%	953.41	6.83%	340.87	5.21%	6.52%
5	Trinidad y Tobago	786.75	5.45%	672.84	4.96%	815.45	5.84%	160.84	2.46%	5.02%
6	España	510.32	3.54%	352.56	2.60%	414.77	2.97%	245.10	3.75%	3.14%
7	Brasil	443.85	3.08%	388.51	2.86%	297.10	2.13%	146.30	2.24%	2.63%
8	Colombia	360.97	2.50%	320.50	2.36%	306.20	2.19%	159.59	2.44%	2.37%
9	Japón	297.43	2.06%	274.62	2.02%	304.90	2.18%	166.26	2.54%	2.15%
10	Bahamas	349.18	2.42%	359.36	2.65%	156.43	1.12%	172.52	2.64%	2.14%
	Resto	3,618.98	25.08%	3,479.51	25.63%	3,650.33	26.15%	1,724.03	26.37%	25.72%
	Total General	14,428.71	100.00%	13,574.72	100.00%	13,957.98	100.00%	6,537.74	100.00%	100.00%

Fuente: Declaración Única Aduanera Datos de DGA.

Como se puede observar, a pesar de que Estados Unidos ocupa la primera posición dentro de las estadísticas en importación, China representa una porción considerable. En la actualidad sigue siendo el principal competidor frente a Estados Unidos, quien aún ocupa la primera posición debido a los altos niveles de importación de commodities que son traídos hacia nuestro país, como el petróleo y el gasoil.

De acuerdo a los últimos datos disponibles de la Revista de Comercio de la DGA (2019), del total importado por el régimen despacho a consumo, el 51.69% se origina en dos mercados principales: Estados Unidos (34.86%) y **China**, ocupando el (**16.83%**).

Tabla No.5

Importaciones despacho a consumo según país origen
Enero -febrero 2019 vs 2018; millones US\$

País Origen	2018	2019	Variación		Participación	
			Absoluta	Relativa	2018	2019
Estados Unidos	785.17	863.54	78.37	9.98%	33.38%	34.86%
China	368.70	416.97	48.27	13.09%	15.67%	16.83%
México	89.06	107.67	18.61	20.90%	3.79%	4.35%
Brasil	112.04	104.34	-7.69	-6.87%	4.76%	4.21%
España	82.68	86.25	3.57	4.32%	3.52%	3.48%
Nigeria	71.21	67.51	-3.71	-5.21%	3.03%	2.73%
Países Bajos	107.67	67.41	-40.26	-37.39%	4.58%	2.72%
Trinidad y Tobago	76.40	63.25	-13.14	-17.20%	3.25%	2.55%
Colombia	66.48	59.01	-7.47	-11.24%	2.83%	2.38%
Japón	55.31	58.60	3.28	5.94%	2.35%	2.37%
Resto	537.43	582.66	45.23	8.42%	22.85%	23.52%
Total	2,352.16	2,477.22	125.06	5.32%	100.00%	100.00%

Fuente: Dirección General de Adunas.

En un período de cuatro años, es decir, desde el año 2015 hasta el 2019, el porcentaje que representa China en las importaciones dominicanas ha evidenciado un incremento de 5.08 puntos porcentuales, es decir, un 43% más respecto al año 2015. La importancia del comercio con China está presente en República Dominicana.

Según un artículo publicado por el periódico El Caribe (2011) del lado de las importaciones, los mayores renglones adquiridos por el país en China son motocicletas, calzados, neumáticos, t-shirts, y aparatos receptores de televisores a color.

Por otro lado, hacia el año (2015), según informó el ministro de economía, Planificación y Desarrollo de ese entonces, Juan Temístocles Montás, las importaciones dominicanas desde la RPCh se conforman mayormente por teléfonos, calzado, máquinas para procesamiento de datos, motocicletas y velocípedos, monitores y proyectores, maquinarias, equipos de impresión, neumáticos, máquinas y aparatos de aire acondicionado.

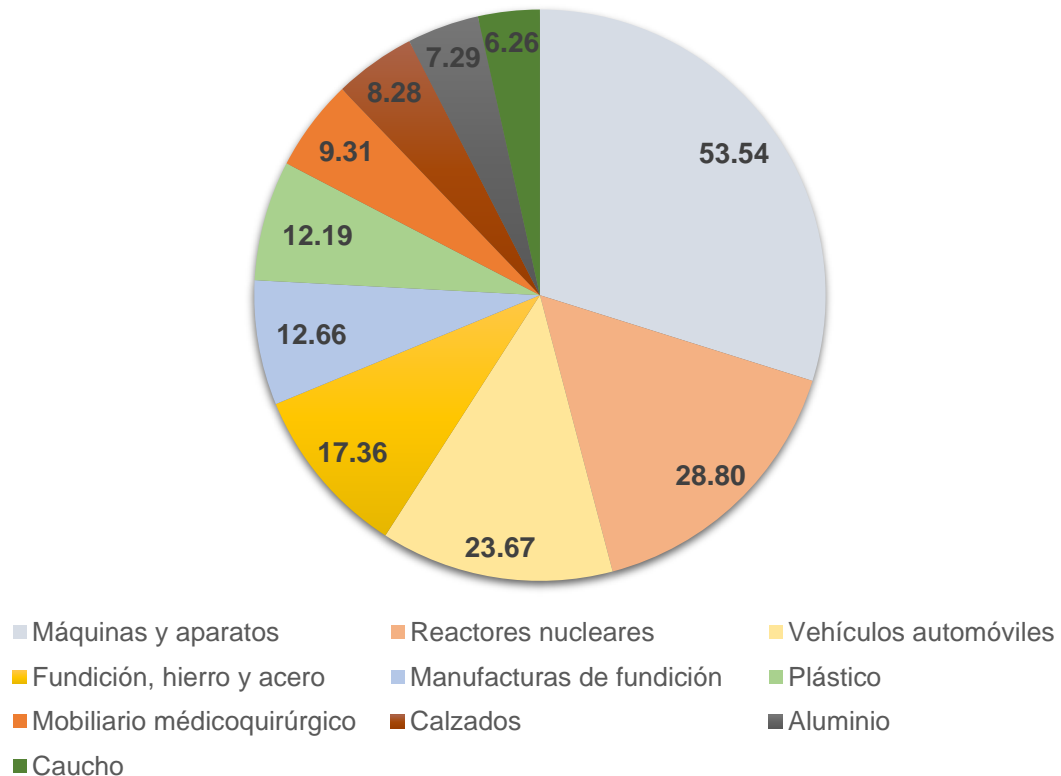
De acuerdo con los últimos datos suministrados por la DGA, los principales productos que encabezan la lista de las importaciones desde China son los siguientes: (véase gráfico 3)

- **Máquinas y aparatos**, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.
- **Reactores nucleares**, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
- **Vehículos automóviles**, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
- **Fundición**, hierro y acero.

- **Manufacturas de fundición**, de hierro o acero.
- **Plástico** y sus manufacturas.
- **Muebles**; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas.
- **Calzados**, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.
- **Aluminio** y sus manufacturas.
- **Caucho** y sus manufacturas.

Gráfico No.3

Principales Importaciones desde China, enero 2019; millones US\$



Fuente: Elaboración propia
 Datos recopilados a través de la DGA, 2019
 Valores FOB expresados en millones de dólares US\$

Según la revista de la Cepal, el surgimiento comercial de China como actor mundial es en muchos sentidos excepcional por su rapidez y vigor. La economía china es mucho más abierta que la de la mayoría de los mercados emergentes. Por una parte, los bajos costos de la mano de obra y la consiguiente competitividad de China pueden amagar a otras economías; por la otra, su enorme mercado interno significa una oportunidad, oportunidad que puede servirnos de gran provecho como país en desarrollo.

2.2 Procedimientos de Importaciones dominicanas

La importación es uno de los elementos del comercio internacional más importantes y enriquecedores para la economía y mano de obra de nuestro país, ya que a través de esta es posible no sólo adquirir bienes industrializados o materia prima a menor costo, sino también que se puede hacer uso de estos mismos materiales para crear productos terminados de calidad, que posteriormente serán exportados a diferentes naciones o comercializados en territorio nacional, lo que brinda una ventaja competitiva al aprovechar las economías de escala, produciendo más por menos.

En República Dominicana, toda persona jurídica que desee realizar transacciones u operaciones aduanales en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), debe de agotar una serie de procesos estipulados por la Dirección General de Aduanas, organismo regulador del comercio internacional en la República Dominicana. Dichos procesos incluyen el registro en la DGA como empresa importadora, lo que bien se conoce como licencia de importación o registro de importador.

Para conseguir dicho permiso, es necesario cumplir con los siguientes requisitos (DGA, 2019):

1. Comunicación dirigida al Director General de Aduanas solicitando el Registro de Importador y/o Exportador.

2. Copia del RNC.
3. Copia del Registro Mercantil.
4. Copia de Cédula de Identidad y Electoral y/o Pasaporte del Presidente de la empresa o persona autorizada para firmar en nombre de la empresa.

Luego de esto, el interesado deposita la comunicación de la Solicitud de Registro de Importador y/o Exportador dirigida al Director General de Aduanas, anexo a los documentos exigidos en el Área de Correspondencia y Archivo de la Dirección General de Aduanas en la Sede Central. Este servicio no tiene costo alguno y normalmente no toma más de 24 horas en tomar y procesar la solicitud.

2.2.1 Documentos requeridos para la declaración de las importaciones dominicanas

La presentación de la declaración de la importación se debe hacer utilizando el formulario de Declaración Única Aduanera (DUA), que se identifica con el número 003-2007 (y 003-2007A). Este formulario es el mismo que se emplea para la declaración de las exportaciones.

El DUA está disponible en formato electrónico y puede ser llenado por internet. Para esto último es necesario solicitar a la DGA el registro correspondiente y la asignación de la vía de acceso de lugar.

La declaración de la importación debe de estar acompañada de la siguiente documentación:

- Factura comercial Original.
- Bill of Landing (documento de embarque emitido por la naviera), Air waybill o Guía Aérea Original (documento de embarque emitido por la Aerolínea), dependiendo el lugar por donde desembarcará la mercancía.

- Certificado Sanitario o Bromatológico, Fitosanitario, o Zoonosanitario, en caso de que sea una importación de productos ingeribles por personas o animales, artículos de higiene, de tocador o agropecuarios.
- Título Original del Vehículo (en caso de vehículos).
- Certificados de origen: Si se va a solicitar la aplicación de una preferencia arancelaria o para avalar el valor atribuible a un origen, o a fin de aplicar medidas de defensa comercial.
- Carnet de agente aduanal o de solicitante que trabajará la importación.
- Formularios de declaración de valor. Sólo en casos específicos.
- Otros documentos (lista de empaque, certificados de calidad, etc.)

Un agente de aduanas autorizado puede ejercer las diligencias para el despacho de la mercancía; el mismo debe de tener licencia para operar como tal, expedida por el Ministerio de hacienda y avalado por esta Dirección General de Aduanas.

El agente debe de cumplir con lo establecido en los artículos del 153 al 160 y del 162 al 166 de la Ley 3489-53 y la resolución 84-05.

2.2.2 Otras modalidades para realizar la declaración de importación de la República Dominicana

Existen diferentes facilidades para presentar la declaración de la mercancía que es importada, entre ellas:

Declaración Anticipada. La declaración puede ser presentada (tanto por la vía electrónica como de manera presencial) hasta con 15 días de anticipación de la llegada física de la mercancía.

Simultáneamente o con posterioridad a la llegada de las mercancías. Es iniciar la presentación de la declaración una vez haya llegado el embarque. Cabe

resalta que aduanas le da prioridad para despacho a aquellas mercancías que son declaradas de manera anticipada.

2.3 Aspectos generales del proceso de importación

Las mercancías deben ser declaradas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de su llegada a puerto. Pasado ese plazo, el servicio de aduanas aplicaría un sobrecargo de un 3%, calculado sobre el valor CIF de las mercancías, conforme el artículo 52, de la Ley 3489/53.

Ese primer sobrecargo cubriría un primer mes calendario, o fracción adicional a los primeros 10 días transcurridos. A partir del segundo mes calendario o fracción de éste, se aplica un sobrecargo de 5% por cada mes que transcurra, sobre la base del artículo antes señalado.

La presentación de la Declaración, así como todo el trámite de despacho de las mercancías debe ser hecho por el consignatario de las mercancías o bien por un representante legal de éste (Agente de Aduanas o un Apoderado Legal).

Inspección o examen de las mercancías

El servicio aduanal de la República Dominicana ejecuta la labor de inspección de las mercancías en función de los medios de aleatoriedad y de selectividad sistematizados y en los que no interviene de manera directa la labor humana. De modo tal que la acción de la verificación física de las mercancías se determina sobre la base de tres canales: Verde, Naranja y Rojo.

El canal Verde sugiere un despacho inmediato de las mercancías con base en la declaración hecha y la documentación recibida. Esta modalidad está reservada para las empresas locales previamente clasificadas por el servicio aduanal como de perfil de riesgo bajo.

El canal Naranja establece una revisión documental del embarque y el despacho inmediato sobre esa base.

El canal Rojo determina que el embarque será sometido tanto a la revisión física y exhaustiva de los documentos, como de las mercancías. En todo caso, la revisión física de las mercancías se ejecuta con la obligatoriedad de la presencia del consignatario o de un representante autorizado de este.

Completado el proceso de verificación de las mercancías, se procede con la determinación, confirmación o ajuste, de los montos de impuestos a ser aplicados al embarque y se le hace una copia al consignatario o representante de éste, para los fines de revisión, aceptación o interposición de cualquier reclamación.

Pago de las mercancías

El proceso de pago para desaduanizar las mercancías es sencillo, existen dos métodos:

De manera electrónica a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA). El portal de pago está disponible 24/7, facilitando los procesos tanto de importación como de exportación.

A través de caja en la oficina de aduanas o directamente el puerto en donde llegó la mercancía. El pago puede realizarse en efectivo si el monto total de la factura no excede de los \$5,000 pesos dominicanos, y debe realizarse por medio de cheque cuando el monto excede los \$5,000 pesos dominicanos.

Entrega de la mercancía

La autorización para el despacho o entrega de las mercancías ocurre luego de efectuado el pago de los impuestos aduanales y demás cargos que generaren,

o bien mediante una orden de entrega bajo cualquier otra condición que se derive de la administración aduanal.

Particularidades del despacho de las mercancías provenientes de los bloques comerciales

Para la aplicación de las preferencias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales de los que la República Dominicana forma parte (véase *tabla 8*), es necesario que las mercancías y el consignatario de estas cumplan con las reglas particulares que condicionan la aprobación. Una de las particularidades más importantes se centra en el cumplimiento de las normas de origen. La declaración de origen es realizada en el formulario DUA.

Tabla No. 6

Acuerdos comerciales, Convenios y Tratados Internacionales de la República Dominicana

Tratado Libre Comercio entre R.D., Centroamérica y E.U. (DR-CAFTA)
Acuerdo CARIFORO, Unión Europea o EPA
Acuerdo de libre comercio entre R.D. y la Comunidad del Caribe (TLCARICOM)
Tratado de libre comercio Centroamérica - República Dominicana
Acuerdo de Alcance Parcial República Dominicana y Panamá (AAPP)
Entre otros

Elaboración propia, datos extraídos del portal oficial de la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana, 2019.

Se debe tener en cuenta que, aunque una mercancía provenga de un país que forme parte de un bloque comercial ello no supone que sea originaria de este. Para que dicha mercancía sea considerada como originaria de un país, debe

cumplir con la regla de origen que se haya predefinido en el acuerdo específico al que se invoca para obtener el beneficio de la preferencia arancelaria de lugar.

La declaración de orígenes falsos de las mercancías, con el objeto de agenciarse despachos bajo esquemas de preferencias arancelarias, se considera como un intento de contrabando y, en consecuencia, está sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas para la materia.

2.4 Marco legal de las importaciones en RD

Todo proceso controlado por el Estado debe de estar sustentado por una base legal que manifieste tanto los límites, como las normas de este. La base legal de dominicana de aduanas se resume en las siguientes leyes y resoluciones:

1. **Ley 3489-53 de Aduanas.** Las aduanas nacionales se rigen por esta ley, junto con las demás disposiciones legales y reglamentarias establecidas para su funcionamiento. Las aduanas deberán proceder al cobro de los derechos previstos en el Arancel de Importación y Exportación, de los otros impuestos, derechos y servicios a su cargo y al cumplimiento de todas las disposiciones que les estén atribuidas por leyes y reglamentos especiales.

2. **Ley 226-06 de Autonomía Aduanera.** Esta ley que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas (DGA).

3. **Ley 146-00 del Arancel aduanero.** Se modifica la Ley 14-93, de fecha 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana. La designación y codificación de las mercancías quedan definidas tal como se detalla en el Anexo I de esta ley, cuya estructura se basa en la Nomenclatura de la Versión Única en Español del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

4. **Decreto 36-11.** Este establece el Reglamento de Valoración Aduanera.

5. **Resolución 111-2018.** Que establece el nuevo procedimiento y requisitos para operar como Agente de Aduanas.

CAPITULO III:

**VALORACIÓN DEL PROCESO LOGÍSTICO DE
IMPORTACIÓN ENTRE CHINA Y REPÚBLICA
DOMINICANA**

3.1 Ejemplificación del proceso logístico entre China y la República Dominicana

Cada importación realizada de un país a otro tiene como fin suplir la necesidad de un servicio o producto que no puede ser suministrada por la nación misma o que pedirla desde otro país represente mejores beneficios en términos de ahorros. Por esto es primordial que su proceso logístico sea lo más acertado, efectivo y rápido posible pues un fallo en el mismo puede traducirse en pérdida de miles de pesos dominicanos.

La empresa Henríquez y Asociados la cual se ha encargado de brindar asesoría en transportación para los clientes de la República Dominicana por más de 10 años. En sus proyecciones de tiempo de trayectoria del proceso de importación desde la República Popular de China a la República Dominicana, definen que el tiempo promedio de trayectoria es de 35 días, un máximo de 53 y un mínimo de 28 días. Este dato es tentativo a cambio pues la duración de la trayectoria dependerá de donde el proveedor realiza la importación y a que puerto de la RD llegará el embarque (ver tabla No.6). También estos datos pueden variar dependiendo de la línea embarque y si la carga hace transbordo o no.

Tabla No. 6

Tiempo de trayectoria de Importaciones RPCH a RD.

Carrier	POD	Shanghai	Ningbo	Hong Kong	Shenzhen	Chiwan	Yantian	Shekou	Xingang,Tainjin	Qingdao	Xiamen	Dalian
ONE	Río Haina	31-36	32-39	33-42	34-43	-	33	34-43	37-44	34-41	35-42	-
ONE	Caucedo	30-35	31-38	32	33	-	32	33	36-42	33-40	34-41	-
MAERSK	Río Haina	39	38-41	44	-	-	47	45	38	35	51-53	40
MAERSK	Caucedo	36	35-38	41	-	-	31	42	37	33-34	50-52	39-45
COSCO	Río Haina											
COSCO	Caucedo											
CMA	Río Haina	38	39-40	43	45-47	44	49-56	44	38-40	36	45	41
CMA	Caucedo	37	38	42	44	-	48-55	42	36-39	34	43	39
HAPAG	Río Haina	30-40	36-44	37-47	-	-	-	48-50	44-45	36-40	38-43	40
HAPAG	Caucedo	28-36	32-38	32-41	-	-	-	39-42	36-38	34-35	34-37	30-40
MSC	Río Haina	42	45	48	-	-	46	50	46	48	49	46
MSC	Caucedo	43	46	49	-	-	47	51	47	49	50	47

Fuente: Henríquez y Asociados.

La licenciada Massiel Félix Coordinadora de Tráfico y Documentación de Henríquez y Asociados indica que el proceso logístico de transporte de importaciones desde China a la Republica Dominicana se encuentra bien esquematizado.

En su posición lo primero que debe realizarse para iniciar el proceso de importación es la previa verificación del proveedor el cual debe estar creado en la Dirección General de Aduanas como empresa o persona importadora. También buscar fabricante y auditar al mismo certificando para certificar que la institución seleccionada cumple con los requisitos requeridos.

Luego se aplica la solicitud directa con la orden de compra, packing list y factura comercial del embarque. Posteriormente estableciendo contacto con el proveedor Chino, se coordina el booking, se realiza el trayecto de la logística desde China a la Republica Dominicana.

Geográficamente entre ambos países existe una distancia de 13,906 KM lo cual en vuelo directo se traduce a 16 horas, 51 minutos. Que al día de hoy ambos países sean capaces de realizar intercambios comerciales de forma activa y sin interrupciones denota que el procedimiento utilizado es eficiente y provechoso para ambas naciones.

3.2 Ventajas, desventajas, amenazas y oportunidades del Proceso Logístico de importación entre China y República Dominicana.

Como todo proceso, siempre existen oportunidades de mejora. En esta ocasión, dentro de nuestra investigación sobre cómo está compuesto el sistema aduanero dominicano para la realización de importaciones desde China hacia RD y el proceso que se toma como tal, se pudieron identificar varios puntos claves

que, si se consideran, puede representar un avance significativo dentro de lo que es la ejecución del proceso de importación.

A continuación, un breve análisis FODA sobre los principales puntos identificados:

Fortalezas

- Creación del DUA (Formulario de Declaración Única Aduanera), que posibilita la autodeterminación de la obligación tributaria aduanera mediante la autoliquidación y pago electrónico, obtiene las informaciones necesarias para administrar los tratados de libre comercio de los cuales el país es signatario y fortalece el control aduanero en todas las operaciones de Comercio Internacional (Importación y Exportación) además de compilar las informaciones estadísticas correspondientes.
- Implantación del SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera), diseñado para apoyar los procesos de importación y exportación, acelerar las transacciones y reducir los costos involucrados en el comercio internacional. En definitiva, este sistema ayuda a la Dirección General de Aduanas a cumplir con sus responsabilidades fiscales y de control de forma más eficaz.
- El portal de pago está disponible 24/7, facilitando los procesos tanto de importación como de exportación.
- Sistema de inspección de las mercancías auditado según la clasificación que posea cada empresa, de forma que acelera el proceso de liberación de las mercancías.

Oportunidades

- Desarrollo de tratados de libre comercio entre China y RD, para la disminución de los aranceles y la promoción de las exportaciones.
- Brindar capacitación constante de la materia y procedimientos de importación a las empresas.
- La república dominicana posee una posición geográfica estratégica, la cual facilita las transacciones internacionales.

Debilidades

- Límite de tiempo para declarar las mercancías en puerto es largo (10 días)
- El pago de los impuestos para desaduanizar las mercancías se hace por medio de cheques.
- Las infraestructuras de los puertos de la República Dominicana deben de ser remodeladas.

Amenazas

- Tiempo de arribo de las mercancías tarda en promedio más de un mes calendario por múltiples paradas del embarque.
- Aumento de aranceles y/o impuestos aduanales.
- Eliminación de acuerdos y convenios con China.

Es importante mencionar que aún existen muchas oportunidades de comercio y mejora para ambos países. Entre ellas, la República Dominicana le ofrece a la RPCh la posibilidad de acceder, desde su territorio, a los mercados de Centroamérica por su ubicación estratégica, y China, por su parte, puede producir bienes a un costo muy bajo, porque cuenta con mano de obra relativamente más abundante que en otras economías.

CONCLUSIONES

El factor fundamental para explicar el éxito de China en la penetración comercial de los mercados mundiales es muy simple: vender más barato que los demás países. De ese modo han logrado desplazar a productores tanto en países desarrollados como subdesarrollados, generando un cuantioso superávit comercial que ha permitido a China acumular grandes reservas de divisas.

El proceso de importación se convierte en beneficio para la economía de un país cuando la materia prima que es adquirida se utiliza para ser transformada en productos de valor, es decir bienes industrializados. La República Dominicana aún presenta grandes oportunidades en la mejora no sólo del proceso de importación, sino en la dinamización de la economía a través de la reventa de dichos bienes importados por medio de la exportación, para que de esta manera el país genere divisas extranjeras que sirvan para la implantación de nuevos sistemas de comercio exterior y, sobre todo, que contribuyan para el pago de la deuda extranjera.

El proceso logístico para una persona jurídica que desee importar bienes desde China hacia República Dominicana está bien estructurado en general, oportunidades de mejoras mínimas relacionadas con el proceso de pago de las mercancías al momento de desaduanizar las mercancías y el tiempo de tránsito de las mercancías hacia el país destino, República Dominicana.

Cabe resaltar que RD pasó a ser el primer socio comercial de la RPCh en el Caribe en el año 2014, y con el paso del tiempo se siguen estableciendo relaciones comerciales y diplomáticas que contribuirán al desarrollo del comercio bilateral entre ambos países.

RECOMENDACIONES

Como puntos importantes para agilizar el proceso no sólo de importación, sino para contribuir con la economía del país de modo que exista una balanza de pago positiva y en constante crecimiento, se sugiere tomar en cuenta las siguientes medidas:

- Realizar acuerdos para la mejora de las rutas marítima, buscando la disminución del tiempo del trayecto de las importaciones realizadas desde China hacia la República Dominicana.
- Eliminar la forma de pago mediante cheque al momento de desaduanizar la mercancía, ya que esto ahorraría importantes cantidades de tiempo no sólo para aduanas, sino para el importador.
- Disminuir el tiempo límite de reclamo de las mercancías a una semana (7 días) para evitar el acumulamiento de mercancía no reclamada en el puerto y agilizar la movilización de estas.
- La República Dominicana debe priorizar las exportaciones sobre las importaciones y tomar ventaja de los acuerdos firmados con China hasta el momento.
- Capacitar a los empleados de los puertos de la República Dominicana para mejorar el servicio en los mismos.

REFERENCIAS

- Blázquez-Lidoy, J., Rodríguez, J., & Santiso, J. (2006). *¿Ángel o demonio? Los efectos del comercio chino en los países de América Latina*. España: Revista de la Cepal.
- Caraballo, J. (18 de Noviembre de 2018). RELACIONES CHINA-REPÚBLICA DOMINICANA. *Estudio indica el país puede mejorar intercambio comercial con China*.
- Carlos D. D'Elía, V. F. (2011). China: las medidas de respuesta a la crisis económica internacional y su lugar en el comercio mundial. *Revista del CEI. Comercio Exterior e Integración*. .
- CDN. (3 de Diciembre de 2018). Culmina ronda de negocios entre China y la República Dominicana. pág. 1.
- CEI-RD - Dirección Técnica. (2017). *Relaciones de Comercio entre República Dominicana y China*. Santo Domingo.
- Chernoff, A. (21 de Abril de 2017). *Impuestos y aranceles a la importación y exportación en China*. Obtenido de www.china-briefing.com: <https://www.china-briefing.com/news/impuestos-y-aranceles-la-importacion-y-exportacion-en-china/>
- Concepto.de., E. d. (2019). *Concepto.de*. Obtenido de <https://concepto.de/tlc/>
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (s.f.). *LEY No. 146-00 de Reforma Arancelaria*.
- DGA. (2015). *Dinámica de las Importaciones 2012-2015*. Santo Domingo: Dirección General de Aduanas.
- DGA. (23 de Marzo de 2019). Obtenido de www.aduanas.gob.do: <https://www.aduanas.gob.do/servicios/generales/>
- DGA. (2019). *Revista de Comercio de la República Dominicana Enero-febrero 2019*. Santo Domingo: Dirección General de Aduanas.
- Diario Libre. (27 de Octubre de 2006). China y RD en los mercados internacionales (I): ¿Puede nuestro país competir con China? *Diario Libre*, pág. 14.
- Diario Libre. (28 de Octubre de 2015). Importaciones de China se han Multiplicado más de 9 veces: Dominicana es el principal socio comercial de China en el Caribe. *Diario Libre*.
- Dominicana, C. N. (27 de diciembre de 2000). *LEY No. 146-00 de reforma arancelaria*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- Dominicana, M. d. (2018). Resolución Núm. 111-2018.
- elCaribe. (14 de Marzo de 2011). *RD Mejora Comercio con China Continental*.
- Equipo de Colaboradores. (19 de Septiembre de 2015). *Cuál es el Significado de Importación*. Obtenido de WIKI CULTURALIA:

- <https://edukavital.blogspot.com/2015/09/significado-de-importacion-definicion.html>
- Experto, G. (7 de Octubre de 2002). *¿Qué es la balanza de pagos?* Obtenido de Gestiopolis : <https://www.gestiopolis.com/que-es-la-balanza-de-pagos/>
- Fernandez, L. (20 de enero de 2011). Decreto 36-11. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: Ministerio de Hacienda.
- Gaceta Oficial Dominicana. (21 de junio de 2006). Ley 226-06 de Autonomía Aduanera. Santo Domingo.
- Garcia, M. (2008). *Gestión Logística Integral: las mejores prácticas en la cadena de abastecimientos*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Gardey, J. P. (2008). Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/proceso/comercio>
- Kotler, P. (2001). *Fundamentos de marketing*. Estados Unidos: Pearson Education.
- Kuwayama, M. (1995). Tendencias económicas en China: significado para el comercio con América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*, págs. 59-81.
- Kuwayama, M. (1995). Tendencias económicas en China: significado para el comercio con América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*.
- Listin Diario. (2018 de Mayo de 2018). LAS RELACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DE CHINA (ROC) Y REPÚBLICA DOMINICANA (RD). *Listin Diario*, pág. 1.
- Oficina Económica y Comercial de España en Santo Domingo. (2018). www.icex.es. Obtenido de <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/4566304.html?idPais=DO#>
- OMC. (2016). *EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES: Informe de China*. Organización Mundial del Comercio.
- Pekín, O. E. (2009). *China: Canales de distribución*. Instituto Español de Comercio Exterior .
- RAE. (17 de Febrero de 2019). <http://www.rae.es/>. Obtenido de RAE: <https://dle.rae.es/?id=ELVW605>
- Renato Balderrama Santander, S. M. (2010). *China, américa latina y el Caribe: el doble filo de una relación positiva*. España: UNISCI Discussion Papers.
- Resolución Núm. 111-2018. (16 de marzo de 2018). Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana: Ministerio de Hacienda República Dominicana.
- Samuelson, P. y. (s.f.). *Economía*. McGraw -Hill.

- Sánchez, A. P. (26 de enero de 2015). *¿Qué son los Commodities?* Obtenido de <http://www.finanzas.com>: <http://www.finanzas.com/%C2%BFque-son-los-commodities>
- Santander, G. (Noviembre de 2018). *es.portal.santandertrade.com*. Obtenido de [santandertrade: https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/china/cifras-comercio-exterior](https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/china/cifras-comercio-exterior)
- Ucha., F. (24 de 10 de 2012). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/comercio-exterior.php>